Departamento
Ejecutivo
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº 051 /2023
CONCORDIA, 11 de enero de 2023

VISTO que Decreto Nº 877/2022 del Poder Ejecutivo Nacional y que en el año 2023 nuestro país cumple 40 años de vigencia del sistema democrático de manera ininterrumpida y,

CONSIDERANDO:

Que luego de siete años de la Dictadura Cívico Militar más trágica y sangrienta de nuestra historia, el 30 de octubre de 1983, la República Argentina retomó las bases institucionales de un sistema político basado en los principios constitucionales, al ser electo democráticamente el doctor Raúl Ricardo ALFONSÍN como Presidente de la Nación, quien asumió el cargo el día 10 de diciembre de 1983.

Que la Ley Nº 26.323 estableció el día 10 de diciembre como el "Día de la Restauración de la Democracia", a fin de que se celebre y se conmemore la recuperación del Estado de Derecho y la finalización de la última Dictadura Cívico Militar, y su práctica de violación sistemática de los derechos humanos.

Que el inicio de esta nueva etapa, significó que el pueblo argentino recobró los derechos sociales y políticos, la forma de vida democrática, la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión y participación y la eliminación de la censura.

Que en estas cuatro décadas, la sociedad argentina ha construído un sistema democrático sólido y estable, cristalizado en la legitimidad del sistema electoral, los altos porcentajes de participación de la ciudadanía en los comicios, la alternancia de las fuerzas políticas en los espacios de representación, la libertad de expresión, la subordinación militar a los gobiernos civiles y la intensa labor ciudadana a través de los partidos políticos, sindicatos, movimientos sociales, centros de estudiantes, asambleas y organizaciones territoriales.

Que, no obstante, aún queda un largo camino por recorrer en cuanto a la profundización democrática tanto en el plano institucional como en lo que respecta a garantizar los derechos que aseguren el bienestar y porvenir del pueblo argentino.

Que la historia política argentina nos revela que la democracia es la herramienta imprescindible para la consolidación de un país más justo, federal, soberano, solidario, productivo y sustentable para todos, capaz de desplegar todas sus potencialidades.

Que el aniversario de los 40 años de democracia constituye un hecho oportuno para reafirmar el compromiso ciudadano con la construcción de un país próspero y asentado en la plena vigencia de los derechos humanos.

Que el Estado Municipal, a través de sus instituciones de gobierno, debe promover la cultura democrática y su fortalecimiento.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por Artículo 107º de la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

A/C Secretaría de Comunicación y Ceremonial

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Departamento
Ejecutivo
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárase al año 2023, en el ámbito de la Ciudad de Concordia, como -Año de homenaje a los cuarenta años ininterumpidos de democracia-.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que, a partir de la fecha del presente Decreto y durante el año 2023, toda la documentación oficial de la Administración Municipal, así como la de los entes autárquicos, llevará la leyenda: "1983-2023 – 40 años de democracia argentina -.

ARTÍCULO 3°.- En orden a los establecido en el ARTÍCULO 1°, las Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal, propiciarán el desarrollo de actividades tendientes a destacar, rememorar y revalorizar la trascendencia de los 40 años de democracia ininterrumpida, asegurándose la convocatoria, el diálogo y la búsqueda del consenso con todos los espacios políticos, sindicales, empresariales e instituciones de la sociedad, de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 4°.- Invítese al Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad a adherir al presente decreto.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Cra. MONICA E. SCHITZ
Subsecretaria de Relaciones Institucionales
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
A/C Secretaria de Comunicación y Ceremonial

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA